

RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SI) - G2B1N4, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y MÉRITOS PROFESIONALES Y DE LA FORMACIÓN Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS QUE CONTINUAN EN EL PROCESO SELECTIVO.

1. PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

a) Personas admitidas con carácter definitivo.-

Resultan admitidas con carácter definitivo, las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID DNI:

ID NOMBRE	ID DNI
ACJM	7903Y
CRA	1110W
GCC	6453Y
HPAM	8968J
ZRJC	5214L

b) Relación de concursantes excluidos con carácter definitivo.-

Resultan excluidas con carácter definitivo, las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

ID NOMBRE	ID DNI
VUFJ	0698Y

c) Resultados alcanzados en la fase de valoración de la experiencia y méritos profesionales y de la formación.-

El Tribunal, aplicando los baremos especificados en la Base VIII.1 de la citada convocatoria, ha procedido a la valoración de la experiencia y méritos profesionales y formación de las personas aspirantes a partir de los datos alegados en la solicitud de participación.

El resultado de la suma de puntuaciones alcanzadas por los aspirantes ordenado de mayor a menor puntuación resulta ser el siguiente:



ID NOMBRE	ID DNI	Experiencia MAX 40	F Adicional MAX20	TOTAL MERITOS MAX 60
CRA	1110W	14,12	12,00	26,12
HPAM	8968J	12,26	12,00	24,26
ACJM	7903Y	0,00	8,00	8,00
ZRJC	5214L	0,00	7,00	7,00
GCC	6453Y	0,00	0,00	0,00

d) Concursantes preseleccionados que pasan a la siguiente Fase (condicionado a la acreditación de los méritos alegados en la solicitud, conforme al punto 3 de esta Resolución).-

A la siguiente fase de valoración de competencias genéricas, una vez aplicados los criterios detallados en las bases (VIII.1.c), acceden las siguientes personas aspirantes:

ID NOMBRE	ID DNI
ACJM	7903Y
CRA	1110W
HPAM	8968J
ZRJC	5214L

2. PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESPECIALIDAD EN INGENIERIA SOFTWARE.

a) Personas admitidas con carácter definitivo.-

Resultan admitidas con carácter definitivo, las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
BSN	7421F
GCC	6453Y
GRAL	2996C
HSJA	9032N
MMFJ	5413G

ID NOMBRE	ID NIF
OGFJ	3449Z
PVJM	6108S
TRF	8698H
VMJM	8009X
ZRJC	5214L



b) Relación de concursantes excluidos con carácter definitivo.-

Resultan excluidas con carácter definitivo, las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

ID NOMBRE	ID NIF
SAMJ	4208G
VUFJ	0698Y

c) Resultados alcanzados en la fase de valoración de la experiencia y méritos profesionales y de la formación.-

El Tribunal, aplicando los baremos especificados en la Base VIII.1 de la citada convocatoria, ha procedido a la valoración de la experiencia y méritos profesionales y formación de las personas aspirantes a partir de los datos alegados en la solicitud de participación.

El resultado de la suma de puntuaciones alcanzadas por los aspirantes ordenado de mayor a menor puntuación resulta ser el siguiente:

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia MAX 40	F Adicional MAX 20	TOTAL MERITOS MAX 60
VMJM	8009X	9,72	9,00	18,72
TRF	8698H	4,71	7,00	11,71
ZRJC	5214L	1,93	9,00	10,93
PVJM	6108S	9,92	0,00	9,92
GRAL	2996C	0,00	7,00	7,00
HSJA	9032N	0,00	7,00	7,00
OGFJ	3449Z	3,67	2,00	5,67
MMFJ	5413G	1,70	2,00	3,70
BSN	7421F	0,00	0,00	0,00
GCC	6453Y	0,00	0,00	0,00

d) Concursantes preseleccionados que pasan a la siguiente Fase (condicionado a la acreditación de los méritos alegados en la solicitud, conforme al punto 3 de esta Resolución).-

A la siguiente fase de valoración de competencias genéricas, una vez aplicados los criterios detallados en las Bases (VIII.1.c), acceden las siguientes personas aspirantes:



ID NOMBRE	ID NIF
BSN	7421F
GCC	6453Y
GRAL	2996C
HSJA	9032N
MMFJ	5413G
OGFJ	3449Z
PVJM	6108S
TRF	8698H
VMJM	8009X
ZRJC	5214L

3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y MÉRITOS PROFESIONALES Y DE LA FORMACIÓN.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as deberán acreditar documentalmente ante el tribunal, los méritos alegados en la solicitud de participación (experiencia y méritos profesionales y de formación) presentándolos en el plazo de diez días por las mismas vías que se especifican en la Bases V.3 de la convocatoria.

Si no se presenta la documentación, ésta no fuera correcta o no se acreditaran suficientemente los méritos alegados se actuará según lo detallado en las Bases VIII.1.c de la convocatoria.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Fdo.: Diego Recio Casares

